

Ciudad de México, a 15 de Noviembre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/455/2019

Emite la CNDH Informes Especiales sobre la Situación de las Estaciones Migratorias del INAMI, y sobre el contexto de violencia que enfrentan las personas que ejercen el periodismo en Veracruz, así como un reporte sobre las campañas de desinformación o noticias falsas

- El Informe sobre las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, contiene propuestas de alternativas a la detención migratoria tendentes a proteger los derechos humanos de las personas migrantes
- El Informe sobre violencia contra periodistas en Veracruz destaca los estereotipos de género contra mujeres periodistas, la violencia institucional y las deficiencias en la investigación, así como propuestas a autoridades locales
- El reporte sobre las campañas de desinformación o noticias falsas, destaca el impacto de las mismas en los derechos a la información y a la libertad de expresión

El día de hoy, la CNDH dio a conocer en su página web el Informe Especial “*Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un Nuevo Modelo Alternativo a la Detención*”, cuyos objetivos se centraron en documentar las condiciones físicas en las que se encuentran los recintos migratorios en el país y como éstas inciden en el respeto a los derechos de las personas migrantes detenidas, lo que derivó en propuestas de alternativas a la detención migratoria para cumplir con los compromisos asumidos en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y a la protección integral de los derechos humanos de las personas migrantes.

En el referido Informe Especial se estableció que a pesar de que en México la migración en condición no documentada solo constituye una infracción de carácter administrativo, las condiciones de los recintos en los que se les mantiene privadas de la libertad a las personas migrantes siguen rigiéndose por parámetros propios de centros de reinserción social.

Se documentó que las condiciones tanto físicas como de funcionamiento de los recintos migratorios no permiten que las personas migrantes accedan a un trato digno, pues no existe la estructura adecuada, lo que repercute en la falta de higiene, alimentación y espacios de recreación necesarios para el desarrollo de la vida cotidiana, como se documentó también en las Recomendaciones 59/2017 y 80/2017.

Por lo que hace al derecho a la protección de la salud de las personas migrantes, en el citado informe se evidenció que no es posible garantizar el mismo ante el número insuficiente de médicos, la falta reiterada de medicamentos, las incipientes o nulas medidas para brindar atención psicológica a las personas en contexto de movilidad que son detenidas, lo que incluso ha propiciado la pérdida de vidas dentro de dichos recintos migratorios, como ocurrió en los casos reseñados en las Recomendaciones 47/2017 y 77/2019.

Por lo que respecta al acceso al derecho a la seguridad jurídica de quienes permanecen detenidos a disposición del INM se advirtió que existen graves deficiencias, principalmente por falta de información sobre sus derechos y por irregularidades en la integración de los procedimientos administrativos migratorios, tal y como se estableció en las Recomendaciones 22/2016, 68/2017 y 78/2019.

En el Informe también se da cuenta que de manera continua se trasgrede el interés superior de la niñez, pues se documentó la presencia de niñas, niños, adolescentes acompañados y no acompañados en recintos migratorios, contrario a lo establecido tanto en la Ley de Migración como en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, lo que ya había sido expuesto por este Organismo Nacional en las Recomendaciones 37/2019, 40/2019 y 77/2019.

Dicho informe fue enviado a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a las Procuradurías de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Congreso de la Unión y a otros Organismos Defensores de Derechos Humanos, instancias a quienes se les formularon propuestas específicas para que, a partir de abordar a la migración desde una perspectiva de protección a derechos humanos, entre otras acciones, coadyuven en observar la correcta aplicación de la normatividad en materia migratoria, a la par de que se busquen alternativas a la detención migratoria que cumplan con estándares internacionales de seguridad humana, que permita avanzar con paso firme al cumplimiento de los objetivos específicos de la Agenda 2030 en materia migratoria y del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Asimismo, la CNDH dio a conocer el *“Informe Especial sobre el Contexto de Violencia que Enfrentan las Personas que Ejercen el Periodismo y los Medios de Comunicación en el Estado de Veracruz”*, que tiene por objeto evidenciar la problemática que se enfrenta en esa entidad federativa, en la que se ha registrado el mayor número de homicidios de periodistas, con 23 casos registrados.

Además de mencionar las estadísticas de periodistas asesinados, desagregadas por sexo, el Informe analiza la violencia contra mujeres periodistas de conformidad con los estándares y criterios más avanzados a nivel internacional, los estereotipos que suelen utilizarse cuando la víctima es una mujer, intentando desviar la atención de la investigación e intentando culpar a la víctima de su propio crimen.

También se hace una revisión de antecedentes de leyes aprobadas en Veracruz, como la denominada “Ley antituiteros” publicada en 2011, contra la que este Organismo Nacional promovió en su momento una Acción de Inconstitucionalidad, y que fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hechos que sin duda contribuyen a generar un ambiente poco propicio para el ejercicio de la libertad de expresión en aquella entidad.

El discurso institucional también contribuye a incentivar la violencia contra periodistas, por lo que en el Informe se mencionan diversos ejemplos en los que servidores públicos e instituciones han realizado declaraciones y boletines públicos criminalizando periodistas.

En el documento se destacan las deficiencias advertidas en diversas investigaciones de mujeres y hombres periodistas que fueron asesinados en Veracruz, prácticas institucionales que, de no corregirse, impedirán el acceso a la justicia de las víctimas. Por lo anterior, se incluyen diversas propuestas a autoridades locales, a fin de generar cambios institucionales y de discurso público que coadyuven a revertir la realidad que enfrentan las y los comunicadores en aquella entidad.

Por último, dio a conocer el *“Reporte sobre las Campañas de Desinformación “Noticias falsas (fake news)” y su impacto en el derecho a la libertad de expresión”*. El Reporte tuvo por objeto reflexionar sobre la evolución de las tecnologías de la información y comunicación actuales, que han facilitado la comunicación y acceso a la información tanto para los gobiernos como para los ciudadanos.

Asimismo, derivado de la inquietud del fenómeno de las campañas de desinformación, se aborda la importancia de los términos que conforman a estas campañas, como lo es la desinformación, mis-información y mal-información. De igual forma, se toma en consideración el término de noticias falsas o “fake news”, que han surgido en redes sociales y medios digitales e impresos, que tienen como objetivo desinformar e incluso desestabilizar y crear un ambiente de menor confianza en los gobiernos y los mismos medios de comunicación.

Finalmente, en el Reporte se realizan diversas propuestas a periodistas, organismos de protección de derechos humanos, académicos y gobierno, a fin de disminuir o contrarrestar los efectos nocivos de las campañas de desinformación.

Los informes de referencia pueden consultarse en las siguientes ligas:

Sobre el contexto de violencia que enfrentan las personas que ejercen el periodismo y los medios de comunicación en el estado de Veracruz

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Violencia-periodismo-medios-comunicacion.pdf>

Reporte sobre las campañas de desinformación, “noticias falsas (fake news)” y su impacto en el derecho a la libertad de expresión

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Reporte-Noticias-Falsas-Impacto.pdf>

Informe Especial *“Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un Nuevo Modelo Alternativo a la Detención”* <https://www.cndh.org.mx/documento/situacion-de-las-estaciones-migratorias-en-mexico-hacia-un-nuevo-modelo-alternativo-la>